

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1399

DECRETO N° _____
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

19 ABR. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARIA MUNDACA SOLIS**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **MARIA MUNDACA SOLIS**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, RUT. 9.656.289-6, del Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE	: NICOLAS PINOLEO MUNDACA
RUT.	: 17.765.752-2
PARENTESCO	: hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 13.10.1991
FECHA INICIO	: 01.03.2010
FECHA TERMINO	: 30.04.2011

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMENIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-